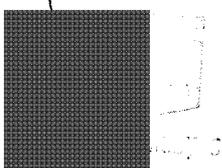


- Desde la anterior Inspección no se ha producido ningún hecho relevante desde el punto de vista de la seguridad nuclear o la protección radiológica. _____
- No se ha producido variación alguna en cuanto a los equipos que componen la instalación radiactiva. _____
- Todas las zonas de influencia del bunker donde se guarda los equipos, se encontraban debidamente señalizadas y disponían de accesos controlados. _____
- Disponen de un monitor de radiación [REDACTED] calibrado en origen en 2001 y tienen procedimiento de calibración de monitores fijado el intervalo en cinco años o siempre tras una avería. _____
- Realizan las pruebas para garantizar la hermeticidad de las fuentes radiactivas, manteniendo para ello un contrato con [REDACTED], siendo la última revisión y hermeticidad efectuada con fecha 03/09/2009. _____
- Consta examen de las varillas por [REDACTED] el 18 de mayo de 2006 del [REDACTED] nº serie 32221. _____
- Disponen del correspondiente Diario de Operación de la instalación actualizado y firmado por el supervisor, donde anotan los hitos principales de la instalación y sobre el que sella la Inspección. _____

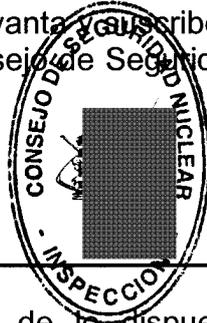


DESVIACIONES

- No realizan las calibraciones del monitor de radiación con la periodicidad adecuada. _____
- No disponen de consejero de seguridad para el transporte. _____
- No disponen de póliza de seguro de cobertura de riesgo para el transporte de material radiactivo de un importe mínimo de [REDACTED]. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de diciembre de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "I+CONTROL", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

